

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.500

Miércoles 15 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2838162

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP141137 / 25-SP143006

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 141.137/2025, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región de Antofagasta.

Ubicación Estación Base									
Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
AN2608	Calle Eleuterio Ramirez frente al N°12, al costado de la planta de abastecimiento de Arsenio, Sierra Gorda, Antofagasta	Aproximadamente a 435 m al noroeste de la intersección de Ruta 25 y B-21 de la Localidad y Comuna de Sierra Gorda	Sierra Gorda	22	53	23,6	69	19	1,9
				22	53	10,8	69	19	17,7

1.1. La infraestructura soportante de sistemas radiantes se indica a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
AN2608	Torre Autosoportada	60

2. Según ingreso Subtel N° 143.006/2025, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región de Arica y Parinacota.

Ubicación Estación Base									
Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
AP9456	Ruta 5 Norte S/N, Sector Acha, Arta, Arica y Parinacota	4,62 km al noreste del complejo penitenciario de Acha	Arica	18	34	54,44	70	15	15,94
				18	35	26,8	70	15	2,6

2.1. La infraestructura soportante de sistemas radiantes se indica a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
AP9456	Torre Autosoportada	54

3. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Inicio de obra	Termino de obra	Inicio de servicio
1 (mes)	30 días hábiles antes del inicio de servicio	30 de septiembre de 2026

Las demás características técnicas permanecerán inalterables de conformidad al decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

